



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

LUNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2020

NÚMERO 220

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

Página

##### **ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

###### PERSONAL MILITAR

Recompensas ..... 26744

###### SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Recompensas ..... 26762

###### PERSONAL CIVIL

Recompensas ..... 26763

##### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

###### CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Comisiones ..... 26764

##### **EJÉRCITO DE TIERRA**

###### CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES

Comisiones ..... 26765

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes ..... 26766

- ESCALA DE TROPA

Vacantes ..... 26777

Suspensión de funciones ..... 26782



## CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ingresos ..... 26785

## VARIOS CUERPOS

Vacantes ..... 26786

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Comisiones ..... 26803

- ESCALA DE MARINERÍA

Destinos ..... 26804

## RESERVISTAS

Situaciones ..... 26805

**EJÉRCITO DEL AIRE**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Recompensas ..... 26806

- VARIAS ESCALAS

Recompensas ..... 26808

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE OFICIALES

Ascensos ..... 26809

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos ..... 26812

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos ..... 26814

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CESES ..... 26825

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ..... 26826

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ..... 26827

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos ..... 26828

Cursos ..... 26831

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 26834

Aptitudes ..... 26837

Homologaciones ..... 26839



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa